



Gicsa obtiene calificación HR AA a largo plazo

INICIO INMOBILIARIO GICSA OBTIENE CALIFICACIÓN HR AA A LARGO PLAZO



En el tercer trimestre incrementó su ingreso neto operativo

La calificadora HR Ratings asignó a Gicsa la calificación a largo plazo HR AA- con Perspectiva Estable, que se basa en un sólido factor de ocupación y a la diversificación de su portafolio en zonas geográficas y por sector económico.

También, durante el tercer trimestre de este año, ha mantenido una tendencia creciente en su ingreso neto operativo. Asimismo, en la calificación se tomó en cuenta el riesgo de ejecución de sus diversos proyectos que realiza de manera simultánea y que ha representado atrasos en la terminación de los mismos.

“Esta situación impacta negativamente el Flujo Libre de Efectivo (FLE) en los últimos 12 meses al segundo trimestre de este año, lo cual ha sido compensado por un menor nivel de endeudamiento que el esperado y una mayor cobertura de deuda con caja”, explicó la calificadora.

En cuanto al perfil de vencimiento de deuda, éste no está por completo alineado con la generación de flujo y la concreción de los proyectos, por lo que trabaja en el reperfilamiento de su deuda.

“La empresa cuenta con suficiente experiencia dentro del sector inmobiliario, permitiéndole tener un proceso de integración vertical desde la concepción del proyecto hasta la administración del mismo, una vez construido”.

Actualmente HR Ratings se encuentra en el proceso de revisión anual de la calificación, por lo que en los siguientes días se darán a conocer las proyecciones para los próximos años con los ajustes correspondientes en consecuencia a la tendencia observada en los resultados, el avance de sus proyectos y nuevo perfil de vencimiento.

“La Emisión con clave de pizarra GICSA 16U se espera que se realice en Unidades de Inversión (UDIs) a tasa fija de interés por un monto equivalente de hasta 3,000 pesos con una vigencia de aproximadamente 7 años. La Emisión se hará al amparo del

programa de Certificados Bursátiles autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 7 de diciembre de 2015 por un monto de hasta 6,000 pesos o su equivalente”.